

(4)

Proceso No. 2015-630

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 03 JUL 2020 de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la comunicación procedente del CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L.P por medio del cual se admitió a trámite la solicitud de ALEJANDRO EZRA TURGEMAN PONCE DE LEÓN a trámite de insolvencia económica de persona natural no comerciante (at. 531 del C. G. del P.) y con fundamento en el numeral 1 del art. 545 del C. G. del P., se dispone:

- 1.- DECRETAR la suspensión del presente proceso, por el término de sesenta (60) días contados a partir de la aceptación de la solicitud.
- 2.- Permanezcan las diligencias en secretaría.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>014</u> hoy
06 JUL 2020 La Secretaria.
NANCY LUCIA MORENO H.